



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005962-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a valoración de la Consejería de Fomento de los hechos ocurridos en torno a la construcción del edificio que ocupa el Hotel Corona de Salamanca y medidas a adoptar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 275, de 18 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003723, PE/004686, PE/005508, PE/005510, PE/005511, PE/005853, PE/005950, PE/005962, PE/006056, PE/006069, PE/006073, PE/006145, PE/006175, PE/006177, PE/006178, PE/006211, PE/006217, PE/006223, PE/006225, PE/006237, PE/006245, PE/006249, PE/006279, PE/006285, PE/006325, PE/006362 a PE/006364, PE/006368 a PE/006372, PE/006381, PE/006385, PE/006389 y PE/006405 a PE/006410, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0905962 formulada por D.ª Isabel Muñoz Sánchez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a edificio que ocupa el Hotel Corona Sol en la ciudad de Salamanca.

Conforme a las atribuciones competenciales en materia de urbanismo que corresponden a la Administración Autonómica, no procede efectuar valoración alguna respecto de las cuestiones planteadas, teniendo en cuenta que, tanto la concesión de licencias como la aprobación del planeamiento urbanístico que establezca las determinaciones de ordenación detallada en el suelo urbano y las actuaciones en orden al cumplimiento de las resoluciones judiciales que afecten a los mismos son actos administrativos de competencia exclusivamente municipal, no siendo posible la intervención de la Junta de Castilla y León de conformidad con lo establecido en la normativa urbanística y en general en la legislación sobre régimen local, en garantía del principio constitucional de autonomía local.

Valladolid, 29 de agosto de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.